

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

**Concejales/as presentes:**

**Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta

Javier Los Arcos Atienza

**Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

**Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

**Del Grupo Somos Castejón:**

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 10:06 horas del 23 de diciembre de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Cecilio Fernández Azcona**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

**1º.- Aprobar, si procede, de las Tasas y Precios Públicos para 2026 del Ayuntamiento de Castejón.**

Antes de leer la propuesta la Alcaldesa hace unas aclaraciones a las tasas.

La Alcaldesa: se os han pasado unas nuevas tarifas, en las que la única corrección que se hace es la advertencia que hizo Izquierda Unida respecto a lo de solo aplicar el IPC en las tasas de las piscinas.

El resto se mantiene exactamente igual. Y visto que con la subida del IPC dan décimas, por ejemplo, 41,98 euros, he preguntado a secretaría si por organización y funcionamiento se podría redondear para no andar con tantos céntimos.

Entonces, la respuesta que él me ha dado es que sí.

El Secretario municipal: es un motivo de funcionamiento, porque son cosas que van a la taquilla y no puedes estar..., imagínate que fuera 5,17 euros, es por no dar tantos céntimos.

La Alcaldesa: entonces, más o menos se queda, como habíamos dicho en principio, pero vamos a repasar.

Entonces, en tarifa de precios públicos por utilización del complejo sería:

La matrícula 30 euros.

Las cuotas serían:

- El infantil de **4 a 5 años** serían 27,65 €, redondeando sería **28 € cuota mensual**. (28 por 11 sería **308 € cuota anual**).
- En la adulta, de la cuota de **16 a 65 años**, en vez de 41,98 €, redondeando sería **42 € cuota mensual**. (42 por 11 sería **462 € cuota anual**).
- **Mayores de 65 años** serían 36,86 €, redondeando sería **37 € cuota mensual**. (37 por 11 sería **407€ cuota anual**).

Cuotas abonos de temporada de verano:

El infantil de **4 a 15 años**, el abono de verano pone 61,44 €, redondearíamos a **62 €**.

La adulta de **16 años en adelante**, abono de verano, pone 81,92 €, redondearíamos a **82 €**

#### Las entradas diarias de verano

Las entradas **días laborables de verano**, la infantil en vez de 3,58 € se quedaría en **3,60 €**.

Las entradas **los fines de semana la infantil** en vez de 5,12 € se redondearía a **5,20 €**.

Las entradas de **adultos de verano días laborable** en vez de 5,12 € sería **5,20 €**

Las entradas de **adultos fin de semana festivo** de 7,17 € pasaría a **7,20 €**.

#### Las entradas diarias de invierno

Las entradas **de infantil de 4 a 15 años** de 5,12 € pasaríamos a **5,20 €**.

Las entradas de **infantil de 4 a 15 años para el fin de semana y festivos** de 7,17 € pasaríamos a **7,20 €**.

Las entradas de **adultos días laborables solo zona baño** de 7,17 € pasaríamos a **7,20 €**.

La **adulto de fin de semana** de 9,22 € pasaríamos **9,20 €**.

Y el resto quedaría igual.

Las modificaciones que hay respecto al año 2025 son:

Las tasas de enterramiento en nicho que pasan a 90 €.

La concesión de nichos que pasan a 600 €.

La exhumación de nichos a 90 €.

La concesión de columbario a 190 €.

El enterramiento en columbario a 50 €.

La apertura por traslado de cenizas a 50 €.

Las tasas de los precios públicos de la escuela de música se subió el IPC.

La tarifa de precios públicos de la residencia hay cantidades que las arroja el Open House dependiendo de los usuarios que hay y los servicios que damos, con lo cual, es un importe que arroja el Open House.

El Museo y Aula de la Energía, para especial colegios y grupos, que de 6 € pasaría a 5 €.

El tema de la autorización de la ludoteca, que se pone ahora por mensual, trimestral, semestral y anual.

La contribución territorial rústica y urbana, que se pone a 0,43.

La alcaldesa pasa a leer la propuesta.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 18 de diciembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

**Aprobación inicial de la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2026.**

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar, si procede, inicialmente la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2026.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, obrando el mismo en Secretaría municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo sin más trámite.

**TERCERO.-** Publicar la aprobación inicial de la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2026 en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

### **Se adjunta ANEXO 1.- Tasas, Precios Públicos y Tipos Impositivos 2026.**

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): obviamente, es que claro, tenéis que entender que nos habéis dado información 10 minutos antes del pleno, y tenemos que comprobar todo esto. Obviamente nosotros teníamos una intervención preparada en función de que habíamos hecho una pregunta en la comisión, no teníais idea o no sabíais el porqué, no hemos obtenido ninguna respuesta hasta ahora 10 minutos antes del pleno que nos habéis enviado las nuevas tasas.

Nuestra intervención, obviamente, con lo de las piscinas, pues, era basándonos en lo que decía la cláusula 16.3 de las tarifas, porque decía que se aplicaría el IPC oficial de Navarra de junio de 2024 a junio de 2025.

Según los datos oficiales, ese dato es del 2,4%, que, como acabas de comentar, lo habéis cambiado. Nos alegramos de que por lo menos, gracias a las intervenciones que tenemos, os habéis dado cuenta, porque, si no, quizá este ayuntamiento hubiese conocido una ilegalidad. Estaba un poquito basada la argumentación en ese sentido.

Y, sobre todo, hablando de que no se había ajustado ninguna subida al 2,4%, que es el IPC interanual.

Aun así, pues, nos parece, como digo, estupendo que nos tengáis en cuenta.

En cuanto a la contribución, vemos que, después de la desmesurada subida del año pasado, habéis bajado también la contribución del 0,46% al 0,43%, es decir, 0,03%.

Hemos estudiado con cifras reales lo que representa esta bajada, y podemos decir que: en 2023 se pagó de contribución 264 euros, en 2025 se pagó de contribución 479 euros, lo que supuso una subida del 82%, y en 2026 se tendrá que pagar 448 euros, una subida del 70% más que en 2023.

Agradecemos la bajada, pero, aun así, hay casas con subidas de un 70% de la contribución en estos tres años y, por lo tanto, habrá familias con dificultades para pagar estas subidas.

En cuanto a las tasas en general, en su conjunto hemos realizado también un estudio comparativo cuando entrasteis a gobernar en 2023 con las que habéis propuesto para 2026.

En algunas de ellas observamos, por ejemplo: que en el billete al hospital el diario ha subido el 20%, el semanal ha subido el 25%, el abono anual del Romeral ha subido el 17%, el abono de verano infantil el 63%, el abono de verano adulto el 38%, agua primer tramo, el que todos usamos, el 17%, enterramientos del 57% al 65%, alquiler de material ortopédico una subida del 310%, el lenguaje musical ha subido el 16%, iniciación musical sube el 26%, la residencia entre el 50% y el 90% y, luego, hay que tener en cuenta también que todos los residentes no tienen subvención.

Si tenemos en cuenta el IPC en Navarra en estos tres últimos años, observamos también que: en 2023 es el 2,9%, en 2024 es el 2,7%, en 2025 es el 3%, a falta de este mes de diciembre, más o menos, podemos decir que el IPC en Navarra ha subido un 8,6%.

Por tanto, lo que observamos es que todos los servicios públicos (escuela de música, residencia, piscinas, transporte al hospital), han sufrido subidas del 20, 30, 50, 60 y hasta el 90%. Y, sin embargo, el IPC solo ha subido el 8,6%.

Obviamente, no podemos estar más en contra de estas tasas que nos presentáis.

La Alcaldesa: decir que la subida del tanto por ciento de la contribución, nosotros nos encontramos con un tipo, hemos bajado, ahora mismo se pone un tipo de interés más bajo del que entramos nosotros, la Ponencia de Valoración había que hacerla, no la presentaron, no la hicieron, eso es ajeno a este ayuntamiento. Con lo cual, la tasa o el tipo de tanto por ciento que se aplica a la contribución, este Equipo de Gobierno la está dejando más baja que como se la encontró. Punto uno.

Respecto al IPC que hablabas de lo de las tasas, redondeando más o menos, da lo que habíamos planteado.

Respecto a las tarifas de la residencia, 20 años o no sé cuántos, un montón, sin subir tasas, ni tan siquiera el IPC. Con lo cual, genera unas pérdidas de 1.200.000 euros. Y hemos ido ajustando.

Hemos ido ajustando para que el Gobierno de Navarra, a la gente que está en el Open House, pague esas tasas. Y a quien tiene que pagarlo de su dinero, el ayuntamiento sufraga esa diferencia. Con lo cual, eso es gestión, no lo que estuvieron haciendo ustedes que fue... No tiene palabras.

Respecto al agua, también hay unos informes en los que pone que hay que subirlo bastante más de lo que se subió.

Y respecto a la subida de la contribución, como bien sabemos, para unas casas sube una cantidad, para otras, otras, dependiendo de dónde esté ubicada. Eso lo realiza la Ponencia de Valoración, no nosotros. A unos les ha subido, a otros les ha bajado, a unos suben un tanto por ciento y a otros no.

Dicho esto, ustedes no sé si subieron o no subieron en estos años. Lo que sé es que su gestión dio lugar a el déficit tan grande que hay. Y eso es insostenible. Si se hubiera subido el IPC año a año, no tendríamos que haber hecho las subidas que hemos hecho.

Con lo cual, nos hemos visto abocados a tener que realizar esas subidas por la gestión encontrada.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Puedo contestar?

La Alcaldesa: sí, claro.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): otra vez la matraca de la contribución.

Voy a poner un ejemplo. Os podéis encontrar u os encontrasteis, lo que nos quieras contar. El tema es que la Ponencia de Valoración se ha actualizado, las tasas han subido y la potestad de bajar el tanto por ciento impositivo para que paguemos menos de contribución la tiene este Equipo de Gobierno. Ni más ni menos. Y, de hecho, en Pamplona ocurrió exactamente lo mismo. Y el alcalde de Pamplona bajó el tanto por ciento impositivo, por el que hay que multiplicar lo que cuestan las tasas, y los pamploneses y pamplonesas, pagaron exactamente lo mismo de contribución que pagaban cuando gobernaba la derecha.

Eso son excusas absurdas y baratas que lo podíais haber hecho y no lo hicisteis porque se os pasó, porque no quisisteis, por lo que fuese. Entonces, no sé, volver a la misma rueda no sirve para nada. Porque insistimos, la voluntad del Equipo de Gobierno, bajar el tanto impositivo de porcentaje para que la contribución saliera más barata.

En cuanto a los servicios, otra vez, la matraca del déficit, ta, ta, ta, ta.

Vale, para Izquierda Unida - Contigo Castejón, la prestación de servicios por parte del ayuntamiento se hace para facilitar la vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Para facilitar a la población más vulnerable mejores servicios y con el menor coste posible.

¿Servicios que cuestan dinero? Claro. Claro que cuestan dinero, pero para nosotras es que no suponen un déficit, no son un déficit, no lo vemos como un déficit. Para nosotras es un dinero que el ayuntamiento emplea, y quiere que sea para ofrecer a nuestros vecinos y vecinas esos servicios públicos como derecho fundamental y esencial, abogando por su calidad y por el menor coste posible.

Insistimos. ¿Que cuestan dinero? Claro que sí, igual que las fiestas y a nadie se le ocurre decir que las fiestas suponen un déficit para el ayuntamiento.

A ver si empezáis ya a mirar hacia adelante, trabajar vuestra gestión que estáis ahí con el déficit solamente, con un déficit ficticio, solamente para justificar que vuestra gestión es diferente y que quizás no la habéis sabido hacer tan bien. Así que a ver si acabáis esta legislatura, en el presente y no anclados continuamente en el pasado. Nada más.

La Alcaldesa: ¿Alguna aportación más?

Como conclusión, vuelvo a decir, este Equipo de Gobierno aplica un tipo de interés más bajo que como se lo encontró. Si no hubiera subido algunas tasas, la gestión nefasta que nos hemos encontrado, abocaría al cierre de según qué servicios. Y gracias a la gestión de este Equipo de Gobierno se está pudiendo mantener.

La inactividad por parte del equipo anterior en la gestión de muchos aspectos, no hubiera llegado a estos extremos. Con lo cual, estamos centradísimos en la gestión.

Estamos orgullosos de la gestión que estamos haciendo, tal y como nos encontramos este ayuntamiento. Creo que la lección, deberían de mirarse el ombligo antes de hablar.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): por alusiones ¿puedo contestar?

La Alcaldesa: Sí, sí, puedes abrir para alusiones. Pero repetir la misma cosa o repetir una historieta que quieres que quede plasmada en el acta me parece muy bien.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, que tú lo puedes repetir, pero nosotras no lo vamos a repetir.

Pero si me dejas decirlo, que simplemente vosotros defendéis un modelo de gestión e Izquierda Unida – Contigo Castejón, defiende otro.

Vosotros defended el vuestro y nosotros seguiremos defendiendo el nuestro. Ya está.

La Alcaldesa: por conclusión, este Equipo de Gobierno vuelve a bajar el tipo de interés que se aplica a la contribución respecto a lo que nos encontramos. Hemos hecho una buena gestión en las tasas, tanto de la residencia como de otros servicios que estaban descatalogados y que abocaban a unos servicios que no era correspondiente.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA** por Mayoría, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

**2º.- Aprobación, si procede, no ejercer el Derecho de Tanteo y retracto de la vivienda en Calle Tejerías, 3 Bajo B, Polígono 2, Parcela 394, Subárea 4 y Unidad Urbana 1.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 18 de diciembre de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Visto que Dña. XXXXX presenta una instancia solicitando al Ayuntamiento indique si le interesa ejercitar el derecho de tanteo o no sobre la vivienda Calle Tejerías número 3 Bajo B, Polígono 2, parte de la parcela 394, por un precio de 115.000 euros, correspondiente al 100% de la vivienda cuyos datos descriptivos se relacionan a continuación:

Vivienda Calle Tejerías número 3 Bajo B, Polígono 2, Parcela 394, Subárea 4 y Unidad Urbana 1.

Considerando lo establecido en los artículos 242 y siguientes del D.F.L. 1/2017, de texto refundido de la ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo de Navarra y los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra.

En virtud de lo expuesto,

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Declarar, que no es de interés municipal la adquisición de la vivienda sita en calle Tejerías número 3 Bajo B, Polígono 2, parte de la parcela 394, Subárea 4 y Unidad Urbana 1, por un precio de 115.000 euros, correspondiente al 100% de la vivienda, cuyas propietarias al 50% cada una son Dña. XXXXX y Dña. XXXXX, NO ejercitando el derecho de tanteo que tiene el Ayuntamiento sobre la mencionada parcela.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:26 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.